

agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

22777 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «BCS», modelos Victor 400 RS y Victor 300 RS. Marca «Ferrari», modelos Vipar 40 RS y Vipar 30 RS.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e9*74/150*2000/2*0037, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «BCS», modelos Victor 400 RS y Victor 300 RS. Marca «Ferrari», modelos Vipar 40 RS y Vipar 30 RS.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «BCS».

Modelo: DP11.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado con contraseña de homologación número SV1.e1.0034.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

22778 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Renault», modelo Temis 550 X.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e2*97/54*0009*01, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Renault», modelos Temis 550 X

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Renault».

Modelo: TX2A.

Tipo: Cabina con dos puertas con contraseña de homologación número e2-S-046.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores

agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

22779 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca «Fendt», modelo 380 GTA-Turbo.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0096 Ext.02, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Fendt», modelo 380 GTA-Turbo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Fendt».

Modelo: 149.810.

Tipo: Cabina de dos puertas con contraseña de homologación número e1-79/622-0040.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

22780 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional, por la que se da publicidad a la concesión de ciento cinco subvenciones de 1999 a entidades, empresas y profesionales relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de marzo de 1999, establece las normas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten al Departamento información sobre datos estadísticos, contables y de precios agrarios; todo ello teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Reglamento del procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Mediante Orden de fecha 30 de diciembre de 1999, se acordó resolver el procedimiento de concesión de subvenciones de 1999, a favor de ciento cinco solicitantes, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.

En aplicación de la citada normativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de marzo de 1999, se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones de 1999 por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios, según el desglose territorial que se refleja en la siguiente tabla: